

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 34/2023

Mendoza, 30 de Marzo de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Coordinación General N° 32/2023 se estableció la subrogancia de la Fiscalía Adjunta en lo Civil de la Procuración General desde el día 03 de Abril al 26 de Mayo del corriente año, y por un error involuntario se consignó erradamente la fecha.

Que tal error material es susceptible de aclaratoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 inciso a) de la Ley 9003.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

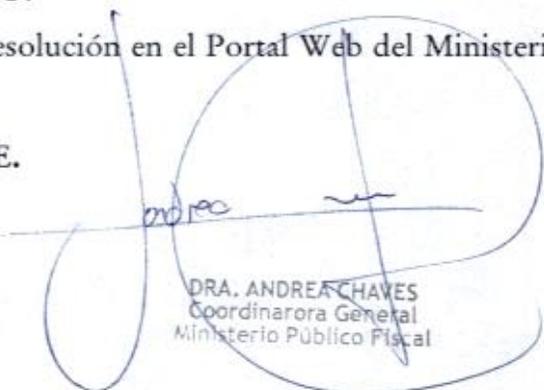
RESUELVE:

I.- ACLARAR que la fecha correcta de la Resolución de Coordinación General N° 32/2023 resulta ser "30 de Marzo de 2023".

II.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía Adjunta en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia, a la Fiscalía de Cámara Civil, Laboral y Familia; a la Jefatura Fiscal Correccional, a la Jefatura Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, a la Jefatura Fiscal de Violencia de Género, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Menores, a la Jefatura Fiscal del Valle de Uco, a la Jefatura Fiscal de Delitos Económicos, a la Jefatura Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, y a la dirección de Capital Humano del MPF.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal